



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Duplicando
folio
23
Prosperidad
para todos

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No.031-3343-2016

Bogotá, D.C. 22 de Septiembre de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE URIBIA, identificada con NIT: 825.000.755 - 5

Resolución No.4068 del 12 de abril de 2013,

| | |
|----------------------|---------------------|
| Fecha Ejecutoria | 21 de mayo de 2013. |
| Fecha Límite de Pago | 28 de mayo de 2013. |
| Valor de la Multa | \$ 2.575.000.oo. |

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo ,(ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE URIBIA, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No.4068 del 12 de abril de 2013,

| | |
|----------------------|---------------------|
| Fecha Ejecutoria | 21 de mayo de 2013. |
| Fecha Límite de Pago | 28 de mayo de 2013. |
| Valor de la Multa | \$ 2.575.000.oo. |

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE URIBIA, identificada con NIT: 825.000.755 - 5

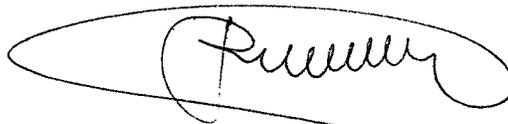
➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE URIBIA, identificada con NIT: 825.000.755-5 con domicilio en la DIAGONAL 2 NO. 2A – 28 URIBIA / GUAJIRA de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. N° 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora de Grupo de Jurisdicción Coactiva

Fragata, Mesa del Comercio y Logística - Comfinastra
© Masiva, e, u, c, a, t, h, e, r, i, c, o, s, e, s, t, i, m, p, /, m, a, n, d, a, m, i, e, n, t, o, s, d, e, P, a, g, o, /, l, i, b, r, e, /, m, a, n, d, a, m, i, e, n, t, o, d, e, P, a, g, o, C, O, O, P, E, R, A, T, I, V, A, D, E, U, R, I, B, I, A, ., d, o, c, k